



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

Ejecutivo – modifica liquidación de crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00090-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses moratorios no es correcto. Aunado a ello, incluye unas sumas por concepto de intereses corrientes que fueron libradas en el mandamiento de pago.

Asunto	Valor
Capitales Totales Pagares	\$ 128.927.581,80
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capitales	\$ 128.927.581,80
Total Interés de Plazo Pagares	\$ 427.988,20
Total Interés Mora	\$ 16.704.784,42
Total a Pagar	\$ 146.060.354,42
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 146.060.354,42

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$146'060.354,42 Mcte.**, hasta el 12 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **139** fijado hoy **1 de octubre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

112887434b66404e0a97ad7f41952c3b4d21532265dd0c5bf10c84f25fb674e0

Documento generado en 30/09/2021 08:12:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**